

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 1 7 7

REF.: AUTORIZA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES POR
EL PERIODO QUE INDICA.

COYHAIQUE, 1 4 AGO. 2014

VISTOS:

La ley N° 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento establecido por el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado; la ley 19.862 que establece el registro de Personas Jurídicas Receptoras de fondos Públicos y su Decreto Supremo de Hacienda N° 375 de 2003; la Ley N°19.880 de Procedimientos administrativos del 2003; Decreto Supremo N°67 de 2010 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la JUNJI y su modificación posterior a través del Decreto Supremo N°5 de 2013 del Ministerio de Educación; la Ley N°20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/26 de 2000 y N° 015/172 de 2001, y modificaciones posteriores, la Resolución N°015/047 del 27.03.2012, que nombra como Directora Regional de JUNJI Aysén a doña Silvia Magaly Mallea Jara, la Resolución exenta N°015/0159 de fecha 14.05.2013 que aprueba Manual del Programa de Transferencia de Fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, resoluciones todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ordinario N°406 del DEM de la Ilustre Municipalidad de Cochrane, de fecha 29.07.2014; Correo electrónico de fecha 05.08.2014, de la Encargada de Transferencia de Operación, de la Dirección Regional de JUNJI Aysén; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Director del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Cochrane, con fecha 29 de julio de 2014, a través de Ordinario N°406, solicita autorización para suspender actividades en el Jardín Infantil "Mi Baker", el día lunes 28 de julio de 2014, por motivos de fuerza mayor, debido a la rotura de una cañería de agua, instalada en el entretecho de la sala cuna, lo que originó que ingresara agua en cuatro de las seis salas de clases, por cuanto se rompió el techo y se reventaron los serpentines de los calefónt, iniciándose de forma inmediata los trabajos de reparación.

2.- Que el Manual del Programa de Transferencia de Fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, en su Título VII, en su punto VII.6 "Periodos de Funcionamiento", dispone en su párrafo sexto que las entidades receptoras podrán, asimismo y excepcionalmente, destinar hasta un máximo de siete días al año sin asistencia de párvulos, en los siguientes casos de urgencia: desratizaciones, fumigaciones, reparaciones, cortes de suministro de agua, siniestros u otros similares en cuanto a su oportunidad y premura. Se indica además que dicha situación debe ser informada previamente, o a la brevedad de ocurridos los hechos que la motiven, a la

Dirección Regional y definirse como días sin asistencia de párvulos para efectos del registro de asistencia en el sistema de GESPARVU.

3.- Que, la causa esgrimida por la Entidad Administradora para solicitar el cierre del establecimiento por un día, se ajusta a lo establecido en el ya citado "Manual de Transferencia de Fondos", por cuanto procede que se autorice dicha solicitud.

4.- Que, la Ley N°19.880 contempla la retroactividad de los actos administrativos cuando estos producen efectos favorables para los interesados y no lesionan derechos de terceros.

5.- Que, es necesario dictar el respectivo acto administrativo.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZESE**, la suspensión de actividades del Jardín Infantil y Sala Cuna "Mi Baker" de la localidad de Cochrane, el día lunes 28 de julio de 2014, con el fin de proceder a las reparaciones del citado establecimiento educacional, debido a la rotura de cañerías de agua.

2.- **ESTABLEZCASE**, que para efectos del cálculo de la subvención del mes de julio de 2014, se considerarán los días hábiles trabajados (lunes a viernes), a excepción del día lunes 28 de julio de 2014.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




SILVIA MAGALY MALLEA JARA
DIRECTORA JUNJI
REGION DE AYSEN


SMMJ/FASR/JM/JOM/fasr
DISTRIBUCION:

- ◆ Municipio de Cochrane
- ◆ Directora Regional
- ◆ Sección de Cobertura e Infraestructura
- ◆ Subd. Recursos Financieros
- ◆ Secc. Planificación
- ◆ Asesora Jurídica
- ◆ Archivo